



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 469/2020 Y N° 470/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS PROSALUD FARMA S.A. Y EUROQUÍMICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, CON ID N° 383.850.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2414/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 589/2023, de fecha 28 de octubre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-030/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, suscritos con firmas PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020, en fechas 31 de diciembre de 2020;

Que, por Notas de fechas 18 de setiembre de 2023, las firmas PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., otorgaron su conformidad para la ampliación de las vigencias y de los montos de los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 175/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000175, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 470/2020, suscritos con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2023

PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, manifestando cuanto sigue: *“el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalicen los procesos licitatorios en curso y se disponga de la entrega efectiva de los mismos;*

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 178/2023, de fecha 19 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000178, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 469/2020, suscritos con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, manifestando cuanto sigue: *“el presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalicen los procesos licitatorios en curso y se disponga de la entrega efectiva de los mismos;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 050/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de monto del contrato N° 470/2020, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, ya que se encuentra en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019...”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 051/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de monto del Contrato N° 469/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2020 “ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS”, con ID N° 383.850, ya que se encuentra en los*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2023

parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019... ”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto de los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 526/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de las ampliaciones mencionadas;

Que, por Memorando CA/N° 5000024488/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “útiles y Materiales Médico, Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por el monto de G. 25.728.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos veinte y ocho mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3059/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 469/2020, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000024489/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico, Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 17.152.000.- (Guaraníes diez y siete millones ciento cincuenta y dos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3060/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, correspondiente para la ampliación del Contrato N° 446/2022, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de octubre 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de monto de los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Providencia PR/GS N° 1087/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado a fin de proseguir con los trámites administrativos;

Que, las ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020, suscritos con las firmas PROSALUD FARMA S.A., y EUROQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/2020 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 469/2020 y N° 470/2020, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-011/2023

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

ANEXO

PROSALUD FARMA S.A.

AMPLIACION DE VIGENCIA

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA
PROSALUD FARMA S.A.	469/2020	31/12/2023	30/4/2024

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	CODIGO SIH	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL A AMPLIAR IVA INCLUIDO
1	11383-1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	300.000	60.000	4.288	1.286.400.000	257.280.000

EUROQUIMICA S.A.

AMPLIACION DE VIGENCIA

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA
EUROQUIMICA S.A.	470/2020	31/12/2023	30/4/2024

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	CODIGO SIH	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL A AMPLIAR IVA INCLUIDO
1	11383-1	BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL	200.000	40.000	4.288	857.600.000	171.520.000

Lic. Diego Lacurez
Jefe de Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración